

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22796** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1070/2014-5, con NIG 4109142M20140000201, por auto de 29.05.2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SOLUM FACTOR URBANO, S.L., con CIF B-91265371, y domicilio en calle Astronomía, n.º 3, torre 3, módulos 10 y 11, Sevilla.

2.º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la letrada doña M.ª JOSÉ CARRETERO RODRÍGUEZ, con despacho profesional en calle Montecarmelo, n.º 14, bajo, 41011 Sevilla; correo electrónico: mjarretero@icasevilla.org, Tfno.: 954 451 137, fax: 955 547 879, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030942-1